



Ref.: YCG/smc
Expte.: SUBV.NOM.COPA SURFSKI LPGC
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad REAL CLUB VICTORIA, por la organización y celebración VII COPA CANARIAS SURFSKI CIUDAD LPGC.

Resolución de la presidenta del IMD, por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa destinada a la entidad REAL CLUB VICTORIA, por la organización y celebración VII COPA CANARIAS SURFSKI CIUDAD LPGC.

Visto el expediente relativo a la subvención nominativa por organizar y celebrar el evento deportivo, a favor de la entidad REAL CLUB VICTORIA, con CIF nº G35038298, en el que se acreditan los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.- Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante IMD, para el ejercicio 2022 – 2024, publicado en el BOP nº 17, de 9 de febrero de 2022.
- II.- Presupuesto del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2024, publicado en el BOP Anexo nº 8, de fecha 17 de enero de 2024 , donde consta la siguiente ficha de subvención nominativa:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe € 2024
341/489.103	VII COPA CANARIAS DE SURFSKI CIUDAD LPGC	6.000,00 €

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	11/12/2024 09:57
MARÍA DEL CARMEN VARGAS PALMES	11/12/2024 10:33
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	11/12/2024 11:29



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad REAL CLUB VICTORIA, por la organización y celebración VII COPA CANARIAS SURFSKI CIUDAD LPGC.

III.- Retención de crédito con nº de operación contable 220240000192, de fecha 01.02.2024, por importe de 6.000,00 €, en concepto de organización y celebración del evento deportivo VII COPA CANARIAS DE SURFSKI CIUDAD LPGC.

IV.- Solicitud de documentación a la entidad REAL CLUB VICTORIA, con CIF nº G35038298, de fecha 01.02.2024 y número de registro de salida 2024 - 5341.

V.- Documentación general presentada por la entidad:

- RE 2024 - 21813, de fecha 09.02.2024.

- RE 2024 - 53554, de fecha 09.04.2024.
- RE 2024 - 75398, de fecha 20.05.2024.
- RE 2024 - 79208, de fecha 27.05.2024.

VI.- Certificados el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, Agencia Tributaria Canaria, Agencia Tributaria Estatal, Tesorería de la Seguridad Social, así como, con el Departamento de Contratación del IMD.

VII.- Informe elaborado con fecha 09.07.2024 por la jefa de sección de administración y gestión, con la conformidad de la gerente del IMD referente a la necesidad e idoneidad para la concesión de una subvención nominativa destinada a la entidad REAL CLUB VICTORIA, con CIF nº G35038298, por organizar y celebrar el evento deportivo VII COPA CANARIAS DE SURFSKI CIUDAD LPGC y de los requisitos para el otorgamiento de esta subvención nominativa, prevista en el presupuesto del IMD, por importe de 6.000,00 €.- (SEIS MIL EUROS).

VIII.- Providencia del Presidente del IMD de fecha 09.07.2024, para la incoación del expediente relativo a la concesión de una subvención nominativa a la entidad REAL CLUB VICTORIA, con CIF nº G35038298, por organizar y celebrar el evento deportivo VII COPA CANARIAS DE SURFSKI CIUDAD LPGC.

IX.- Informe jurídico elaborado con fecha 01.08.2024, por la técnico de asuntos jurídicos del IMD.

X.- Borrador del Convenio entre el IMD y la entidad REAL CLUB VICTORIA, con CIF nº G35038298, por organizar y celebrar el evento deportivo VII COPA CANARIAS DE SURFSKI CIUDAD LPGC.

X006754ad1e0b085e407e80150c0920X

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	11/12/2024 09:57
MARÍA DEL CARMEN VARGAS PALMES	11/12/2024 10:33
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	11/12/2024 11:29

DECRETO

2024 - 856

LIBRO

11/12/2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

X006754d11e0b085e407e80150c0920X

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



Ref.: YCG/smc
Expte.: SUBV.NOM.COPA SURFSKI LPGC
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad REAL CLUB VICTORIA, por la organización y celebración VII COPA CANARIAS SURFSKI CIUDAD LPGC.

XI.- Informe económico de cumplimiento de la base 38ª de las de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio 2024, elaborado por la técnica de asuntos económicos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 10.07.2024.

XII.- Informe de adecuación a la normativa aplicable, de fecha 05.08.2024.

XIII.- Informe de la Asesoría Jurídica Municipal, de fecha 06.08.2024.

XIV.- Informe de la Intervención General, de fecha 10.12.2024.

DISPOSICIONES LEGALES

PRIMERO. - Es competente para la concesión de las subvenciones nominativas la presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, así como, para la aprobación y formalización de los convenios que constituyen el instrumento por el cual se canalizan las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto de este Organismo, en virtud de los dispuesto en el artículo 10.I de los Estatutos (en adelante, Estatutos IMD) publicados en el BOP número 46, de fecha 17 de abril de 2023.

SEGUNDO. - Bases de Ejecución del Presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2024 (publicado en el BOP Anexo nº 8, de fecha 17 de enero de 2024)., en cuanto a las normas reguladoras de la concesión de subvenciones.

TERCERO. - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

CUARTO. - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba su Reglamento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Es competente para la concesión de las subvenciones nominativas el presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, así como para la aprobación y formalización de los convenios que constituyen el instrumento por el cual se canalizan las

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	11/12/2024 09:57
MARÍA DEL CARMEN VARGAS PALMES	11/12/2024 10:33
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	11/12/2024 11:29

DECRETO

2024 - 856

LIBRO

11/12/2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES



Ayuntamiento

de Las Palmas

de Gran Canaria



Instituto Municipal para la Promoción

de la Actividad Física y el Deporte de

Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: YCG/smc

Expte.: SUBV.NOM.COPA SURFSKI LPGC

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad REAL CLUB VICTORIA, por la organización y celebración VII COPA CANARIAS SURFSKI CIUDAD LPGC.

subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto de este Organismo, en virtud de los dispuesto en el artículo 10.I de los Estatutos (en adelante, Estatutos IMD) publicados en el BOP número 46, de fecha 17 de abril de 2023. Siendo, Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, **Doña Carla Campoamor Abad**, en virtud del Decreto número 26924/2023, de fecha 30 de junio, de la Alcaldesa de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, tomando en consideración las facultades que le confiere el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria.

SEGUNDO. - Consta en el expediente, de acuerdo con la base 38ª.2.5.1, retención de crédito con número de operación contable 220240000192, de fecha 01.02.2024, referencia 220240000145 y aplicación presupuestaria 341/489.103 en concepto de organización y celebración del evento deportivo VII COPA CANARIAS DE SURFSKI CIUDAD LPGC, por importe de 6.000,00.-€.

TERCERO. - Consta en Presupuesto del IMD para el ejercicio 2024, ficha que contiene subvención nominativa a la entidad REAL CLUB VICTORIA, con CIF nº G35038298:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe € 2024	Beneficiario
341/489.103	VII COPA CANARIAS DE SURFSKI CIUDAD LPGC	6.000,00 €	REAL CLUB VICTORIA, con CIF nº G35038298

CUARTO. La Séptima edición de la Copa Canaria de Surfski Ciudad LPGC, que organiza el Real Club Victoria se celebró el 11 de mayo de 2024. El surfski es un kayak abierto, largo, estrecho y ligero en el que generalmente con un pedal se controla el timón.

La Federación Canaria de Piragüismo tiene intención de elevarla a categoría de Campeonato de Canarias celebrando su XXIII Edición.

La Copa Canaria está incluida en el calendario oficial de la Federación Canaria de Piragüismo, cuenta con la participación de diferentes asociaciones y clubes de piragüismo de Gran Canaria, Lanzarote, Fuerteventura y Tenerife, alcanzando una cifra estimada de 250 participantes si participan todas las categorías, que competirán en las diferentes categorías con los siguientes recorridos:

- * Prebenjamín, Benjamín 500 m.
- * Alevín 1.000 m.

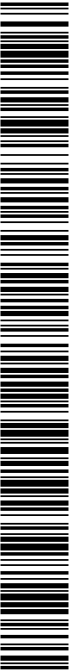
Documento firmado por:

ELOY GARCÍA ARMAS
MARÍA DEL CARMEN VARGAS PALMES
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ

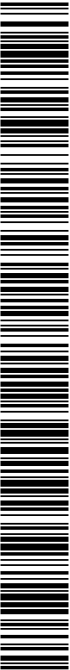
Fecha/hora:

11/12/2024 09:57
11/12/2024 10:33
11/12/2024 11:29

X006754d011e0b085e407e80150c0920X



Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

DECRETO									
2024 - 856	LIBRO								
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES									
11/12/2024									
 Ref.: YCG/smc Expte.: SUBV.NOM.COPA SURFSKI LPGC Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad REAL CLUB VICTORIA, por la organización y celebración VII COPA CANARIAS SURFSKI CIUDAD LPGC. * Popular 1.500 m. Infantil 2.500 m. * Cadete 4.500 m. * Juvenil, Sub-23, Senior, Veterano 6.000 m. * Doble Mixto 6. 000 m. <u>Fecha de celebración del evento:</u> 11 de mayo de 2024. <u>Difusión del evento deportivo, medios prensa, RRSS u otros:</u> Todas las pruebas a nivel regional aparecen en los medios de comunicación, webs especializadas de las islas y web de los organizadores de las pruebas y sus páginas de Facebook. La web deporteslaspalmasgc.com del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria incluyó la prueba en su calendario de eventos deportivos. La entidad organizadora es REAL CLUB VICTORIA, con CIF nº G35038298, tiene sobre su haber una amplia experiencia como se detalla en la memoria presentada. QUINTO. - En relación al cumplimiento de la base 38º, apartado 2.5.4 de las de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2024, se informa que la entidad REAL CLUB VICTORIA, con CIF nº G35038298, ha acreditado mediante la oportuna documentación justificativa, que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias con este Organismo y las demás Administraciones Públicas Asimismo, se informa, que la entidad REAL CLUB VICTORIA, con CIF nº G35038298, no tiene deudas reclamadas en periodo voluntario ni en vía ejecutiva, por la exigencia de reintegros de subvenciones concedidas y abonadas con anterioridad por este Organismo Autónomo. Por ello, a la vista de los antecedentes, disposiciones legales y fundamentos jurídicos expuestos, de acuerdo con la propuesta de resolución de la jefa de sección de administración y gestión del IMD, de fecha 05.08.2024, con la conformidad de la gerente; esta Presidenta del IMD, al amparo de lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria y en virtud de la delegación efectuada por Decreto de la Alcaldesa 2023/26924, de fecha 30 de junio. RESUELVE PRIMERA. - Autorizar el gasto, por importe de SEIS MIL EUROS (6.000,00.-€), por organizar y celebrar el evento deportivo VII COPA CANARIAS DE SURFSKI CIUDAD LPGC, a la entidad REAL CLUB VICTORIA, con CIF nº G35038298 y con cargo a la aplicación presupuestaria 341/489.103. SEGUNDA. - Conceder a la entidad REAL CLUB VICTORIA, con CIF nº G35038298, subvención directa nominativa, por importe de SEIS MIL EUROS (6.000,00.-€), por organizar y celebrar el evento deportivo VII COPA CANARIAS DE SURFSKI CIUDAD LPGC.									
 X006754a011e0b085e407e80150c0920X Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp									
<table><tr><td>Documento firmado por:</td><td>Fecha/hora:</td></tr><tr><td>ELOY GARCÍA ARMAS</td><td>11/12/2024 09:57</td></tr><tr><td>MARÍA DEL CARMEN VARGAS PALMES</td><td>11/12/2024 10:33</td></tr><tr><td>DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ</td><td>11/12/2024 11:29</td></tr></table>		Documento firmado por:	Fecha/hora:	ELOY GARCÍA ARMAS	11/12/2024 09:57	MARÍA DEL CARMEN VARGAS PALMES	11/12/2024 10:33	DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	11/12/2024 11:29
Documento firmado por:	Fecha/hora:								
ELOY GARCÍA ARMAS	11/12/2024 09:57								
MARÍA DEL CARMEN VARGAS PALMES	11/12/2024 10:33								
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	11/12/2024 11:29								



Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad REAL CLUB VICTORIA, por la organización y celebración VII COPA CANARIAS SURFSKI CIUDAD LPGC.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	11/12/2024 09:57
MARÍA DEL CARMEN VARGAS PALMES	11/12/2024 10:33
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	11/12/2024 11:29



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad REAL CLUB VICTORIA, por la organización y celebración VII COPA CANARIAS SURFSKI CIUDAD LPGC.

11/12/2024 09:57
11/12/2024 10:33
11/12/2024 11:29



Ref.: YCG/smc
Expte.: SUBV.NOM.COPA SURFSKI LPGC
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad REAL CLUB VICTORIA, por la organización y celebración VII COPA CANARIAS SURFSKI CIUDAD LPGC.

La consolidación y promoción de eventos y actividades deportivas de marcado interés general en el municipio capitalino es una de las líneas estratégicas recogidas en el PES, que se regula en el artículo 6 d) del referido documento.

Así, los beneficiarios de esta línea de subvención serán las entidades públicas/privadas, así como las personas físicas/jurídicas que organicen los eventos y actividades deportivas.

IV. El REAL CLUB VICTORIA organiza y desarrolla el evento deportivo denominado VII COPA CANARIA DE SURFSKI CIUDAD LPGC, que se celebró en la playa de Las Canteras el día 11 de mayo de 2024.

V. En el presupuesto del IMD, para el ejercicio 2024, se fijó una subvención nominativa a favor del REAL CLUB VICTORIA por un importe de SEIS MIL EUROS (6.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489.103, por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado “VII COPA CANARIA DE SURFSKI CIUDAD LPGC”.

VI. El REAL CLUB VICTORIA acepta la subvención concedida, mediante la firma de este convenio.

VII. La presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria acordó, mediante resolución....., de fecha de....., la concesión de una subvención al REAL CLUB VICTORIA por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado “VII COPA CANARIA DE SURFSKI CIUDAD LPGC”.

ESTIPULACIONES

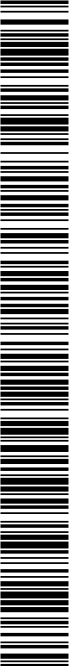
PRIMERA. Objeto del convenio

El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto la concesión de una subvención directa y nominativa al REAL CLUB VICTORIA, por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado “VII COPA CANARIA DE SURFSKI CIUDAD LPGC”.

Uno de los fines de este Instituto es la divulgación y promoción del deporte y para ello, con el objetivo de fomentar la práctica deportiva, el IMD ha decidido apoyar al REAL CLUB VICTORIA para la organización y desarrollo del evento deportivo denominado “VII COPA CANARIA DE SURFSKI CIUDAD LPGC”.

La VII COPA CANARIA DE SURFSKI CIUDAD LPGC, que organiza el REAL CLUB VICTORIA, se celebró el 11 de mayo de 2024.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	11/12/2024 09:57
MARÍA DEL CARMEN VARGAS PALMES	11/12/2024 10:33
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	11/12/2024 11:29

DECRETO		
2024 - 856	LIBRO	11/12/2024
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES		
 Ref.: YCG/smc Expte.: SUBV.NOM.COPA SURFSKI LPGC Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad REAL CLUB VICTORIA, por la organización y celebración VII COPA CANARIAS SURFSKI CIUDAD LPGC. Este evento deportivo está incluido en el calendario oficial de la Federación Canaria de Piragüismo, y cuenta con la participación de diferentes asociaciones y clubes de piragüismo de Gran Canaria, Lanzarote, Fuerteventura y Tenerife, alcanzando una cifra estimada de 250 participantes, que competirán en las diferentes categorías con los siguientes recorridos: * Prebenjamín, Benjamín 500 m. * Alevín 1.000 m. * Popular 1.500 m. Infantil 2.500 m. * Cadete 4.500 m. * Juvenil, Sub-23, Senior, Veterano 6.000 m. * Doble Mixto? 6. 000 m. El REAL CLUB VICTORIA cuenta con una amplia experiencia en el desarrollo de este evento deportivo, pero deberá realizar un gran esfuerzo para que tenga lugar esta prueba deportiva, siendo indispensable el apoyo de las instituciones públicas como es el IMD. Por ello, manifiesta la necesidad de contar con el apoyo de las administraciones públicas por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado VII COPA CANARIA DE SURFSKI CIUDAD LPGC. SEGUNDA. Importe concedido El importe total de la subvención concedida asciende a la cantidad de SEIS MIL EUROS (6.000,00 €), cantidad que representa una financiación del 82,65% del presupuesto de gastos estimado presentado por el beneficiario, que asciende a la cantidad de 7.259,80 €. Este porcentaje de financiación se aplicará sobre el presupuesto real presentado en el momento de la justificación de la subvención concedida, siendo la cantidad resultante la que se abone al beneficiario. Se consideran gastos subvencionables todos aquellos que, de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido en la resolución/convenio que regule la subvención. En dicho importe se consideran incluidos todo tipo de gastos generales de la actividad subvencionada, no pudiendo justificarse gastos de capital o inversión. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.		
 X006754d11e0b085e407e80150c0920X Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp		
Documento firmado por:		Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS		11/12/2024 09:57
MARÍA DEL CARMEN VARGAS PALMES		11/12/2024 10:33
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ		11/12/2024 11:29



Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad REAL CLUB VICTORIA, por la organización y celebración VII COPA CANARIAS SURFSKI CIUDAD LPGC.

- Una memoria descriptiva y gráfica de la organización y celebración del evento deportivo denominado VII COPA CANARIA DE SURFSKI CIUDAD LPGC, donde pueda apreciarse la presencia de la institución (Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y/o el IMD) en los actos de presentación, promoción, página web, medios de comunicación y publicidad, como colaborador de la misma.
- Una memoria económica que contendrá:
 1. Una cuenta justificativa total de ingresos (relación detallada de ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada) y gastos correspondientes a la ejecución del evento deportivo en el ejercicio 2024 (relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión).

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	11/12/2024 09:57
MARÍA DEL CARMEN VARGAS PALMES	11/12/2024 10:33
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	11/12/2024 11:29



Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad REAL CLUB VICTORIA, por la organización y celebración VII COPA CANARIAS SURFSKI CIUDAD LPGC.

2. Una cuenta justificativa de los gastos inherentes a la subvención: relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha y forma de pago.
3. Facturas y gastos justificativos de la subvención por el importe adjudicado en la subvención nominativa, correspondientes al evento deportivo celebrado en el año 2024, así como, la documentación acreditativa del pago.

Las principales obligaciones del beneficiario de la subvención nominativa son:

X006754ad1e0b085e407e80150c0920X

COPIA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	11/12/2024 09:57
MARÍA DEL CARMEN VARGAS PALMES	11/12/2024 10:33
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	11/12/2024 11:29



Ref.: YCG/smc
Expte.: SUBV.NOM.COPA SURFSKI LPGC
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad REAL CLUB VICTORIA, por la organización y celebración VII COPA CANARIAS SURFSKI CIUDAD LPGC.

1. Organizar y desarrollar del evento deportivo denominado “VII COPA CANARIA DE SURFSKI CIUDAD LPGC”.
2. La promoción y difusión del SURFSKI entre la ciudadanía de Las Palmas de Gran Canaria.
3. La difusión de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y/o su Ayuntamiento a través del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria.

La publicidad y difusión que realice la entidad por la organización y desarrollo del evento denominado “VII COPA CANARIA DE SURFSKI CIUDAD LPGC”, a través de cualquier medio, ya sea impreso, gráfico, audiovisual u otros, deberá hacer constar los logos institucionales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y/o el IMD, en los mismos, siempre y cuando los hubiera, según los casos:

- Acciones de marketing dirigidas a mejorar la repercusión en los medios.
 - Entrega de los trofeos a través de la persona de la presidenta del IMD, o en quien esta delegue.
 - Medios de comunicación hablados, escritos, redes sociales, páginas web propias o privadas, reportajes fotográficos, y/o vídeos de todo tipo, notas de prensa, cartelería, entradas, etc.
- d. La justificación de la subvención concedida en los términos establecidos en la cláusula cuarta del presente convenio.

OCTAVA. Duración del convenio

El plazo de vigencia del presente convenio de colaboración coincide con el establecido como plazo de justificación de la subvención que se concede al REAL CLUB VICTORIA por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado “VII COPA CANARIA DE SURFSKI CIUDAD LPGC”.

NOVENA. Compatibilidad con otras subvenciones para el mismo fin

La percepción de esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Sin embargo, si será incompatible con otras subvenciones, y/o contratos de patrocinio o servicio para la misma finalidad suscritos con el IMD.

DÉCIMA. Rescisión del convenio

El incumplimiento de lo establecido en las estipulaciones del presente Convenio de Colaboración por parte del REAL CLUB VICTORIA determinará la rescisión del mismo y el reintegro de la subvención.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	11/12/2024 09:57
MARÍA DEL CARMEN VARGAS PALMES	11/12/2024 10:33
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	11/12/2024 11:29



Ref.: YCG/smc
Expte.: SUBV.NOM.COPA SURFSKI LPGC
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad REAL CLUB VICTORIA, por la organización y celebración VII COPA CANARIAS SURFSKI CIUDAD LPGC.

UNDÉCIMA. Reintegro de la subvención

El beneficiario de esta subvención deberá reintegrar la totalidad o parte de la cantidad percibida más los correspondientes intereses de demora, en los casos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con independencia de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles.

DUODÉCIMA. Régimen jurídico

En todo aquello no regulado expresamente en el presente convenio de colaboración, serán de aplicación las disposiciones contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

DÉCIMOTERCERA. Jurisdicción

El presente Convenio de Colaboración tiene carácter administrativo, quedando sometido a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria, en los cuales, y una vez finalizada la vía administrativa, se resolverán las posibles cuestiones litigiosas surgidas sobre su contenido y aplicación.”.

QUINTO. - Notificar al interesado.

Régimen de recursos.

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	11/12/2024 09:57
MARÍA DEL CARMEN VARGAS PALMES	11/12/2024 10:33
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	11/12/2024 11:29



Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad REAL CLUB VICTORIA, por la organización y celebración VII COPA CANARIAS SURFSKI CIUDAD LPGC.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Vicepresidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD),
(Decreto 393/2023, de 17 de agosto)
MARIA DEL CARMEN VARGAS PALMÉS

Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA).

Las Palmas de Gran Canaria.

EL SECRETARIO
(Por delegación, Resolución n°. 2656 de 30/01/2017)
EI OFICIAL MAYOR,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

El Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de 23 de octubre de 2023)
Eloy García Armas

X006754ad1e0b085e407e80150c0920X

COPIA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	11/12/2024 09:57
MARÍA DEL CARMEN VARGAS PALMES	11/12/2024 10:33
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	11/12/2024 11:29